



REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E A Realizarse el 18 de Marzo de 2021



Justificación

De conformidad con lo establecido en la Constitución política de Colombia en su artículo 270, Ley 489 de 1998, artículo 33, Ley 1474 de 2011, artículo 78, Guía DAFP – Manual único de Rendición de Cuentas de 2.014, Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, y la Circular Externa No.000006 de marzo de 2020, la Empresa Social del Estado Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, estructura el presente reglamento interno mediante el cual establece el procedimiento a través del cual realizará la Audiencia pública de rendición de Cuentas sobre la gestión realizada durante el período comprendido de Enero a Diciembre de 2.020.

De esta manera, se da a conocer a las diferentes organizaciones y comunidad en general, los parámetros dentro de los cuales se desarrollará la Audiencia Pública.

Marco Legal

Constitución Política de Colombia	Art. 20. Libertad de informar y recibir información Art. 40. Control Político
Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo	Art. 30. Informes al Congreso Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000 General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas



Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17 Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Guía DAFP- Departamento Administrativo de la Función Pública	Manual único de Rendición de Cuentas de 2014
Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud	Capítulo Segundo – Participación Ciudadana- numeral 1.2 Rendición de Cuentas, inciso b) Instrucciones específicas para ESE'S e IPS públicas
Circular Externa 000006 del 31 de marzo de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud	Reporte de Información. INSTRUCCIÓN SEPTIMA: Realización Audiencias Pública de rendición de Cuentas.

¿Qué es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

De acuerdo con la definición descrita por el Departamento Administrativo de la función Pública - DAFP, en el Manual único de Rendición de Cuentas, la Audiencia Pública es “un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos”.

De tal manera, la Audiencia Pública participativa, es uno de los mecanismos, instrumentos o herramientas que utilizan las entidades para garantizar a los organismos y sociedad en general el acceso a la información pública y así mismo promueve el diálogo directo con estos.



Objetivos:

- Presentar los resultados de la Entidad.
- Permitir el diálogo de doble vía entre las organizaciones y la sociedad en general
- Propender por el control social a la gestión realizada por la entidad.



ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Inscripción

Se da a conocer dentro de este aspecto los parámetros para que las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general presenten sus propuestas y preguntas de intervención respecto de los temas que consideren deben tratarse en el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas, así:

Período de Inscripción y Radicación de Temas de Interés, Intervenciones y Preguntas.

Desde el momento de la publicación de la información hasta el 15 de Marzo de 2021, se deberán inscribir las propuestas.

Lugar de Inscripción o Radicación de Propuestas.

Las inscripciones o radicación de propuesta se harán en la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Sede principal, ubicado en la carrera 6 Calle 10 Esquina, oficina de Atención al Usuario - Siau. Igualmente el hospital ha habilitado el correo electrónico comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co, donde podrá manifestarse diligenciando el formulario correspondiente para tal fin.

Forma de Presentación de las Intervenciones

Con el objeto que la audiencia se desarrolle participativa, armónica y organizada se han habilitado los siguientes medios para solicitar un espacio de intervención:

- Diligenciar el formato que se publica en la página web institucional www.hospitaldeyumbo.gov.co; Diligenciar el formato que se envía de manera virtual, a través de correo electrónico al momento de extender la invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y devolverlo debidamente diligenciado a través del mismo medio al correo electrónico comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



- Diligenciar el formato que se entrega al momento del registro para la asistencia de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a los usuarios que se encuentren en los diferentes centros de salud al momento de la transmisión de la audiencia.
- Diligenciar el formato que se entrega en la oficina de atención al usuario – SIAU en jornada de 8:00 a 12:00 AM y de 02:00 a 5:00 PM.

El contenido de las propuestas debe ser elaborado con base en el informe de Gestión de la vigencia 2020, que se encuentra publicado en el siguiente link www.hospitaldeyumbo.gov.co

Divulgación

La ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, de manera oportuna dará a conocer a la comunidad en general todo lo relacionado con el evento de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas, a través de la página web www.hospitaldeyumbo.gov.co; documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera.

Como mecanismo de participación ciudadana en general y de los usuarios, el evento será divulgado y promovido a través de medios de comunicación masivos, Radio y Prensa Escrita, (Página Web institucional, Facebook, Instagram) cartelera institucional, tarjetas de invitación directa.

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Registro y Participación de Asistentes

Se dará apertura a la Audiencia Pública virtual, a través de la plataforma Facebook Live.

Discusión: El día de la Audiencia Pública, los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: **Ingresar a la página web:**

www.facebook.com/hospitallabuenaesperanzadeyumbo y hacer clic en el link **Audiencia Pública.**

El Moderador del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., dará apertura al evento de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020 dando lectura al orden del día.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



En desarrollo del orden del día el moderador designado explicará la metodología que se llevará a cabo durante la audiencia. La duración de la Audiencia será de Una (1) hora, de 10:00 a 11:00am

Adicionalmente, cumpliendo con lo dispuesto por la normatividad vigente, el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., para garantizar que la Audiencia Pública sea un instrumento de doble vía que permita a los asistentes participantes en ella encontrar espacios de diálogos con la entidad, se ha determinado que para las intervenciones de organismos civiles y comunidad en general que hayan inscrito preguntas o propuestas con anterioridad, se dará respuesta durante el desarrollo de la audiencia en el espacio definido para tal fin. No se permitirá intervención de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.

Las intervenciones que no sean atendidas por limitaciones del tiempo, y las que sean recepcionadas el mismo día del desarrollo de la audiencia, se les dará respuesta a más tardar 30 días después de realizado el evento por escrito a la dirección de su residencia registrada en el formato.

Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones civiles tendrá cinco (5) minutos y la entidad dará respuesta en un tiempo determinado de cinco (5) minutos. Esta sesión tendrá una duración de Veinte (20) minutos.

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La plataforma Facebook Live, para dar apertura a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se habilitará 10 minutos antes de la hora de invitación.

Los participantes que asisten a los diferentes centros deberán firmar el formato de registro de asistencia al evento y recibirán los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.

Los participantes que ingresan directamente a la plataforma Facebook Live, recibirán a través de sus correos electrónicos, los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.

Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes, durante ni después del desarrollo de la audiencia.

Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa serán bloqueadas de la plataforma.



Funciones del Moderador

La persona designada como moderador de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar el orden durante el evento, deberá cumplir con las siguientes funciones:

Presentar la agenda del día y dar a conocer el presente reglamento para el desarrollo de la Audiencia.

Garantizar y hacer respetar los tiempos propuestos para las intervenciones

Garantizar que las intervenciones de los actores estén acorde con la temática del informe de Rendición de Cuentas, así como que la respuesta de la entidad esté acorde a las preguntas.

El moderador contará con el apoyo del líder de comunicación del Hospital para el desarrollo de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Contenido de la Audiencia Pública

Se desarrollará el siguiente orden del día:

Apertura de la Audiencia Pública: 18 de Marzo 2021, 10:00 am

1. Himno República de Colombia
2. Himno del Valle del Cauca
3. Intervención del moderador – Reglamento de la audiencia pública

Rendición de Cuentas

- Presentación del informe Rendición de Cuentas vigencia 2020 Intervención de la Gerente del Hospital Dra. Claudia Jimena Sánchez Alcalde.

Intervenciones

- Intervenciones realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la ESE, previamente inscritas.





Evaluación

Mediante la aplicación de la encuesta a todos los asistentes, se pretende identificar las principales falencias del desarrollo de la Audiencia Pública, con el objetivo de mejorar el proceso para la realización de las próximas audiencias y de esta manera cumplir con los requerimientos exigidos por las entidades rectoras en esta materia.

En esta etapa se enviará por correo electrónico entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas.

El resultado de la encuesta será tabulado y producto de ello se estructura el informe correspondiente, donde se plasman los resultados arrojados.

Cierre

El cierre estará a cargo del Asesor de Control Interno del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Consolidación del Informe

Las conclusiones de la Audiencia Pública, se plasmarán en un acta final donde se consolidara el documento del cierre de la audiencia y en el que se presentará las conclusiones de la jornada y el cual será publicado en la página web del hospital www.hospitaldeyumbo.gov.co

Adicionalmente, el equipo directivo tomará la decisión de formular plan de mejora con base en los acuerdos y compromisos definidos.

Las intervenciones que no sean atendidas por limitaciones del tiempo, y las que sean recepcionadas el mismo día del desarrollo de la audiencia, se les dará respuesta a más tardar 30 días después de realizado el evento por escrito a la dirección de su residencia registrada en el formato.

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Gerente.

Elaboro y Proyecto: Leidy Johana Loaiza M. – Mejora Continua
Reviso: Harold Fernando Mancilla Soler – Subgerente Gestión de la Calidad

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

